

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA CEDEÑO C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2 de marzo de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-02861 el 8 de marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.165 L.I. el 20 de septiembre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Milton Cedeño Barberán, casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.60.000.00; por compensación de créditos S/.540.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.900.000.00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Economista Milton Cedeño Barberán, Santiago Neumane Valdiviezo, Gonzalo Alvarado Ortiz, Mauricio García Domenech y economista Jorge García García.

6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del estatuto social el mismo que dirá: El capital de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en cuatrocientas acciones de cinco mil sucres cada una, nominativas y ordinarias. De acuerdo con la Ley, se podrán emitir títulos que contengan y

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____



representen una o más acciones. Los títulos de acciones serán emitidos por el Presidente y por el Gerente de la compañía.

eac.

Guayaquil, octubre 5 de 1988



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

18890 •

cm/.